

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN
FUNDACION INTEGRA
Y
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER
PRODEMU REGION METROPOLITANA

En Santiago, a 28 de octubre de 2010, comparecen, por una parte, **FUNDACIÓN INTEGRA, RUT N° 70.574.900-0**, representada por su **Director Ejecutivo Nacional, señor Sergio Domínguez Rojas**, cédula nacional de identidad N° 10.328.419-8, ambas domiciliadas en Alonso de Ovalle 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente **“INTEGRA”**; y por la otra, **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU**, Rut N° 72.101.000-7, representada legalmente por la **Directora Ejecutiva Nacional, señora María Cristina De la Sotta Fernández**, cédula nacional de identidad N° 9.842.456-3, ambas domiciliadas en calle Salvador Sanfuentes N° 2357, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, indistintamente **“PRODEMU”**, quienes exponen que han acordado suscribir el siguiente Convenio Marco de Colaboración:

PRIMERO: Antecedentes:

Fundación Integra es una entidad privada, sin fines de lucro que forma parte de las Fundaciones de la Presidencia de la República. Es una red nacional de recursos humanos e infraestructura que trabaja en favor de la infancia. Su misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas de 3 meses a 4 años de edad que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia que incorpora a las familias y a la



comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática.

Fundación PRODEMU, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, que forma parte de las Fundaciones de la Presidencia de la República. Su misión institucional es contribuir a estrechar las brechas de inequidad que afectan a las mujeres que se encuentran en el 60% de la población más vulnerable, fomentando la autonomía económica y la ciudadanía activa, mediante una propuesta socioeconómica con perspectiva de género y en alianza estratégica con actores públicos y privados.

SEGUNDO: Por este acto, y dentro del Programa “**Pasos de Mujer en la Reconstrucción**”, iniciativa liderada por el Gabinete de la Primera Dama que se realiza en las regiones de O'Higgins, del Maule y Biobío, **FUNDACIÓN PRODEMU** y **FUNDACIÓN INTEGRRA** firman el presente Convenio Marco De Cooperación Nacional con el propósito de potenciar la labor que ambas instituciones realizan con mujeres y niños/as de sectores vulnerables, mejorando en conjunto las posibilidades de acceso y condiciones de la inserción de mujeres al mundo del trabajo. Lo anterior a través de la capacitación por parte de **PRODEMU**, y el aseguramiento de espacios para el cuidado de hijas e hijos de esta madres que desean trabajar, por parte de **INTEGRA**.

El presente acto tiene como objetivos específicos los siguientes

1. Difundir la red de cuidado y educación infantil de **INTEGRA** en las mujeres que asisten a los Programas de **PRODEMU**.
2. Dar prioridad a la incorporación de hijos e hijas de las participantes del Programa “**Pasos de Mujer en la Reconstrucción**” de **PRODEMU** a los Jardines Infantiles convencionales, con extensión horaria, u otras modalidades de cuidado infantil para mujeres trabajadoras, desarrollado por **INTEGRA**, durante la etapa de capacitación en oficios que se desarrollará entre los meses de octubre y diciembre de 2010.



3. Otorgar cupos regulares en marzo de 2011 en las Salas Cunas y Jardines Infantiles por parte de **INTEGRA** a los hijos e hijas de las mujeres egresadas del Programa "**Pasos de Mujer en la Reconstrucción**", que se encuentren empleadas de manera dependiente o desarrollando una actividad productiva acreditada por **PRODEMU**, según disponibilidad de matrícula en cada establecimiento.

TERCERO: Para los efectos señalados en la cláusula precedente, este Convenio Marco se hará operativo en cada región y provincia de acuerdo a la demanda y necesidades de cada zona, mediante un Acuerdo Operativo suscrito entre los representantes Regionales de cada institución, que deberá ser definido no más allá de 60 días corridos desde la firma del presente Convenio Marco.

CUARTO: Este Convenio Marco tendrá vigencia desde su suscripción hasta el día 30 de Abril del 2011, fecha en que las partes evaluarán la factibilidad de extenderlo al resto del país.

SÉPTIMO: La personería de la señora **María Cristina de la Sotta Fernández**, para representar a la **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU**, consta en escritura pública de fecha 31 de marzo de 2010, otorgada por el Notario Público de Santiago, señor Jaime Morandé Orrego, modificada por escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2010, otorgada por la Notario Público de Santiago señora Nancy De La Fuente.

La personería del señor **Sergio Domínguez Rojas**, para representar a **INTEGRA**, consta en escritura pública de fecha de 12 de Abril de 2010, otorgada por la Notario Público de Santiago señora Nancy De La Fuente.



El presente convenio se firma en 04 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 02 en poder de Fundación **PRODEMU** y 02 en poder de **INTEGRA**.

M. C. de la Sotta F.

María Cristina de la Sotta F.
Directora Ejecutiva Nacional
Fundación PRODEMU



S. Domínguez Rojas

Sergio Domínguez Rojas.
Director Ejecutivo Nacional
Fundación INTEGRA

